

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 2097/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para contratar directamente la suscripción a la revista "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES", con / destino a distintos tribunales Nacionales para el segundo semestre del año 1983, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°/ 44/83,

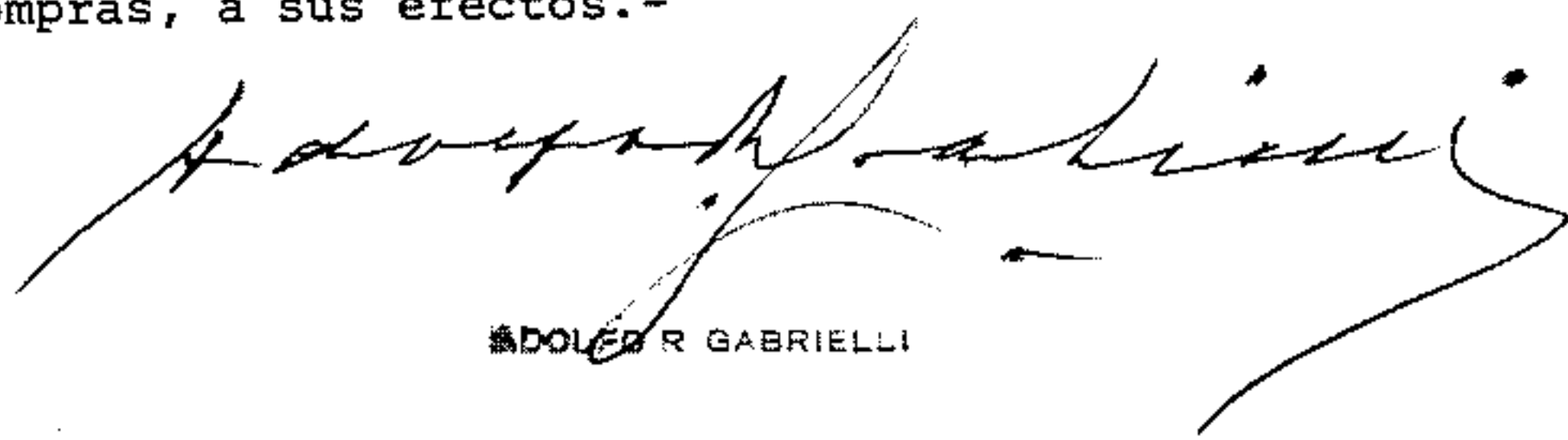
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES" , la suscripción de referencia de acuerdo a su presupuesto de fs. 6 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS /////////////// (\$a. 86.800.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m
SM


ADOLFO R. GABRIELLI